

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

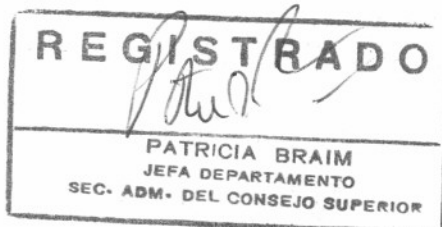
VISTO la Resolución n° 264/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita la designación en la Unidad Académica Río Gallegos del Ingeniero Oscar Jaime VIVES, como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Ingeniería Electromecánica II de la carrera Ingeniería Electromecánica, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 677, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado por la Resolución n° 839/94 del Consejo Superior Universitario como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Diagramación Lógica (LOI), la que dejó de pertenecer al Plan de Estudios al implementarse el Nuevo Diseño Curricular.

Que por tal motivo, al referido docente se le asignó en el período lectivo 1996 el dictado de la asignatura Ingeniería Electromecánica II, de la especialidad Ingeniería Electromecánica.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes, aconsejando aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 677.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

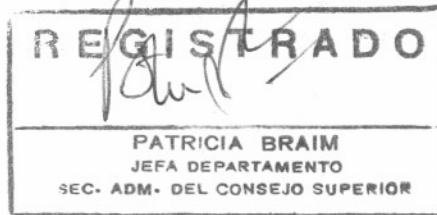
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Río Gallegos, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la finalización de su período como ordinario, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 677 al Ingeniero Oscar Jaime VIVES (D.N.I. n° 10.561.014 - Legajo UTN n° 18267), como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Ingeniería Electromecánica II de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con MEDIA (0,5) dedica-

//..



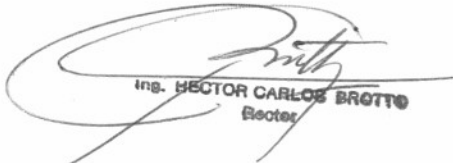
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

ción simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 381/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO